



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

161.º período de sesiones

Roma, 16-20 de mayo de 2016

**Informe sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos
de la FAO**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel.: +39 06570 55324

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mq480

RESUMEN

- En su 154.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2014, el Comité de Finanzas respaldó la finalidad, los supuestos y los principios rectores de la elaboración de un modelo de marco financiero general (MFG) para la recuperación de los costos, que constituiría la base para preparar una política de recuperación de gastos más transparente y equitativa, en la que los recursos extrapresupuestarios se trataran como recursos de apoyo al programa de trabajo de la FAO en el marco de un presupuesto integrado.
- En su 156.º período de sesiones, de noviembre de 2014, el Comité de Finanzas examinó y respaldó el modelo de MFG para la recuperación de los costos propuesto por la Secretaría, que se basaba en la plena recuperación proporcional de los costos con gastos de apoyo imputables, así como las nuevas categorías de costos operacionales directos (COD), costos de apoyo directo (CAD) y costos de apoyo indirecto (CAI).
- En su 157.º período de sesiones, de marzo de 2015, el Comité de Finanzas examinó y respaldó la política de recuperación de gastos de la FAO, basada en el modelo de MFG de plena recuperación proporcional de los costos, y las disposiciones transitorias para su aplicación a partir del 1.º de enero de 2016.
- Conforme a lo solicitado por el Comité de Finanzas, en el presente documento figura un informe sobre la aplicación inicial de la política, en particular los avances obtenidos en cuanto a los complejos cambios acometidos en los procesos de presupuestación y contabilidad, la comunicación con asociados externos y las disposiciones transitorias establecidas para 2016.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a examinar los progresos realizados en la aplicación inicial de la política de recuperación de gastos de la FAO, en particular los avances obtenidos en cuanto a los complejos cambios acometidos en los procesos de presupuestación y contabilidad, la comunicación con asociados externos y las disposiciones transitorias.

Propuesta de asesoramiento

El Comité de Finanzas:

- **tomó nota de los avances realizados en la aplicación inicial de la política de recuperación de gastos de la FAO.**

Antecedentes

1. En su 154.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2014, el Comité de Finanzas examinó y acogió con satisfacción la información actualizada sobre la elaboración de un marco financiero general (MFG) para la recuperación de los costos¹, que incluía la identificación de cuestiones financieras, administrativas y operativas específicas de la FAO y las novedades recientes dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Comité respaldó la finalidad, los supuestos y los principios rectores de la elaboración de un modelo de MFG para la recuperación de los costos, que constituiría la base para preparar una política de recuperación de gastos más transparente y equitativa, en la que los recursos extrapresupuestarios se trataran como recursos de apoyo al programa de trabajo de la FAO en el marco de un presupuesto integrado.

2. En su 156.º período de sesiones, de noviembre de 2014, el Comité de Finanzas examinó y respaldó el modelo de MFG para la recuperación de los costos propuesto por la Secretaría, que se basaba en la plena recuperación proporcional de los costos con gastos de apoyo imputables, así como las nuevas categorías de costos operacionales directos (COD), costos de apoyo directo (CAD) y costos de apoyo indirecto (CAI)².

3. En su 157.º período de sesiones de marzo de 2015, el Comité de Finanzas examinó y respaldó la política de recuperación de gastos de la FAO (véase el Anexo 1) y la tasa de recuperación de los CAI del 7 %, que recibió posteriormente el respaldo del Consejo³. El Comité de Finanzas:

- a) observó que la aplicación inicial de la nueva política de recuperación de gastos de la FAO, en particular los complejos cambios en los procesos de presupuestación y contabilidad y el perfeccionamiento de los criterios de flexibilidad que entrañaba, requeriría una preparación y un seguimiento cuidadosos;
- b) pidió a la Secretaría que informara a los asociados externos que aportan recursos durante 2015 sobre las medidas de transición y aplicación;
- c) pidió a la Secretaría que en su período de sesiones de la primavera de 2016 le proporcionara un informe sobre la experiencia inicial de aplicación de la política.

4. En el presente documento figura un informe sobre la aplicación inicial de la política, en particular los avances obtenidos en cuanto a los complejos cambios acometidos en los procesos de presupuestación y contabilidad, la comunicación con asociados externos y las disposiciones transitorias establecidas para 2016.

Experiencia con la aplicación inicial

5. La aplicación inicial de la política comprende cuatro elementos principales con ocho hitos durante 2015 y 2016, a saber:

- a) la elaboración de directrices claras para la presupuestación de los costos directos e indirectos en los proyectos;
- b) la formulación y ejecución de un plan de comunicación interna;
- c) la provisión de información a los asociados externos que aportan recursos sobre las medidas de transición y aplicación, así como la comunicación con ellos al respecto;
- d) la evaluación y resolución de los problemas relativos a la aplicación, incluso mediante propuestas de ajustes a la política, en caso necesario.

¹ FC 154/10 y CL 149/4, párrs. 23-24

² FC 156/7 y CL 150/4, párrs. 17-18

³ FC 157/10; CL 151/3, párrs. 22 y 23; CL 151/REP, párr. 11 e).

6. Durante el último año, la Secretaría analizó la categorización de costos y elaboró un proyecto de directrices para la presupuestación de proyectos. Asimismo, inició comunicaciones a nivel interno y con asociados proveedores de recursos sobre las disposiciones transitorias y las medidas de aplicación, y está aplicando la política a determinados proyectos que comenzaron su formulación en 2016 en estrecha colaboración con los correspondientes asociados que aportan recursos.

7. Sin embargo, las actualizaciones de la contabilidad, la información financiera y los sistemas de tecnología de la información (TI) necesarias para ampliar la aplicación de la política requieren seguir trabajando durante 2016. Una vez que se resuelvan estas cuestiones, la política podrá aplicarse plenamente a todos los proyectos para finales de 2016.

8. En el Cuadro 1 figura el estado de los hitos del plan de aplicación. A continuación, se resumen los progresos obtenidos y las cuestiones tratadas.

1) *Equipo de aplicación.* Se ha creado un pequeño equipo con las competencias necesarias, dirigido por la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos y formado por personal funcional clave del Departamento de Cooperación Técnica y Gestión de Programas, la División de Finanzas, la Oficina de Apoyo a las Oficinas Descentralizadas y la División de Informática. El equipo se encarga de los hitos pendientes.

2) *Aplicación y análisis de la categorización de costos.* Este hito se ha completado satisfactoriamente sin importantes dificultades, proporcionando una sólida comprensión de las necesidades presupuestarias.

3) *Repercusiones presupuestarias, contables y de información financiera.* Conforme a lo previsto, las repercusiones y los cambios necesarios en los procesos de presupuestación y contabilidad son complejos y no han concluido todavía. Es necesario realizar cambios en el plan contable, los procedimientos de contabilidad y los informes financieros, que se están examinando y estarán en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

4) *Directrices de presupuestación e información financiera.* Se ha elaborado un proyecto de directrices para la presupuestación de los costos directos e indirectos en los presupuestos de proyectos, aplicando para ello la nueva categorización de costos del apartado 2) *supra*. El proyecto de directrices se está probando en proyectos concretos a los que está aplicándose la política durante la fase de transición y seguirá perfeccionándose para su publicación más amplia a finales de mayo.

5) *Actualización de los sistemas institucionales de tecnología de la información.* La actualización de sistemas institucionales de tecnología de la información (SMGR, FPMIS, PIREs)⁴ dará comienzo en mayo sobre la base de los resultados del hito del apartado 3) *supra*. Se prevé publicar las actualizaciones para finales del tercer trimestre de 2016.

6) *Capacitación y comunicación internas.* Se ha iniciado una campaña de comunicación con los encargados de formular los proyectos, que continuará a lo largo de 2016 para explicar los principales conceptos de la recuperación de costos y su aplicación a los presupuestos de proyectos. En esta campaña se está recopilando información sobre determinados aspectos que requerirán atención para aclarar las orientaciones y la capacitación. Un servicio central de asistencia prestará apoyo a los encargados de formular los proyectos y ofrecerá información sobre la aplicación de la nueva política.

7) *Informar a los principales asociados que aportan recursos.* Tres de los asociados de la FAO que aportan recursos (Alemania, el Japón y Suecia) están trabajando durante sus reuniones de consulta periódicas con la FAO, en particular en la aplicación de la nueva política a determinados proyectos. Las opiniones apuntan a la importancia de comunicar con claridad el valor añadido de la nueva política de recuperación de costos de la FAO, elaborar directrices de presupuestación bien definidas para su utilización por los organismos asociados y explicar las disposiciones transitorias. Basándose en estas consultas, se ha elaborado una nota informativa para los asociados externos (véase el Anexo 2).

⁴ Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR), Sistema de información sobre gestión del Programa de campo (FPMIS), Sistema de apoyo para la planificación, la presentación de informes sobre la ejecución y la evaluación del programa (PIRES)

Además, están manteniéndose estrechas consultas con la Unión Europea (UE), el mayor asociado de la FAO que aporta recursos, a fin de asegurar que el enfoque de la UE respecto de la certificación de los sistemas de costos de las Naciones Unidas en el marco de las disposiciones de las subvenciones con evaluación por pilares o acuerdos de delegación (PAGODA, por sus siglas en inglés)⁵ incluya la política de recuperación de costos de la FAO en la medida de lo posible. El objetivo es simplificar la consignación de los costos y la presentación de informes contables y financieros que exige la UE, de conformidad con la política de recuperación de costos de la FAO.

8) *Aplicación gradual con disposiciones transitorias.* Como se explica en la nota informativa (véase el Anexo 2), la nueva política se aplicará a todos aquellos proyectos que hayan iniciado la identificación en marzo de 2016 y sigan en la fase de propuesta de proyecto breve. Los proyectos en fase avanzada de formulación o suscritos recientemente, pero que se hayan formulado o negociado con arreglo al marco actual, se firmarán y seguirán recuperando los gastos de apoyo de conformidad con lo estipulado en los acuerdos suscritos. Cuando los donantes de acuerdos de contribución existentes manifiesten su interés en hacerlo así, la nueva política de gastos de apoyo podrá aplicarse a dichos acuerdos a partir de una fecha fijada de mutuo acuerdo posterior a la aplicación de la política.

Cuadro 1: Política de recuperación de gastos de la FAO: hitos y estado del plan de aplicación en abril de 2016

Calendario	Hito	Estado en abril de 2016
Abril-mayo de 2015	1. Constituir el equipo de aplicación.	1. Finalizado.
Mayo-julio de 2015	2. Aplicar la nueva categorización de costos para todos los gastos de la FAO y sus proyectos en curso, y analizar los resultados para aportar ideas y determinar posibles pautas de costos en el marco de la nueva categorización por tipo.	2. Finalizado
Mayo-noviembre de 2015	3. Determinar y abordar las repercusiones presupuestarias, contables y de información financiera, y formular necesidades funcionales. 4. Elaborar directrices de presupuestación e información financiera para aplicar la política.	3. En curso 4. En curso, previsto a finales de mayo para presupuestación.
Octubre-mayo de 2016	5. Actualizar los sistemas institucionales (SMGR, FPMIS, PIREs) para la presupuestación, la contabilidad y la información financiera.	5. Se llevará a cabo de mayo a septiembre
Noviembre-enero de 2016	6. Elaborar y poner en marcha una campaña interna de capacitación y comunicación. 7. Informar a los principales asociados que aportan recursos, en particular sobre las medidas transitorias.	6. En curso 7. En curso
A partir de enero de 2016	8. Iniciar la aplicación gradual con medidas transitorias. - Todos los proyectos nuevos en etapas tempranas de formulación aplican plenamente la nueva política; - Los proyectos en curso utilizan la política en vigor hasta la fecha de terminación, a menos que los asociados acuerden modificar los presupuestos de los proyectos.	8. Iniciado y en curso (véase la nota informativa)

⁵ Subvención con evaluación por pilares o Acuerdo de delegación

Anexo 1: Política de plena recuperación de los gastos de la FAO

(Aprobada por el Comité de Finanzas y el Consejo en 2015 para su aplicación a partir de 2016)

Alcance y principios

1. El alcance de la política de recuperación de gastos de la FAO corresponde a la plena recuperación proporcional de los gastos con cargo al Programa ordinario y recursos presupuestarios, en virtud del Programa de trabajo de la FAO en el contexto de un presupuesto integrado, tal y como promueve la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/67/226.
2. La política:
 - a) apoyará y reforzará la capacidad de la FAO de cumplir su mandato, utilizando los recursos de forma eficiente y favoreciendo la relación entre la labor normativa y de desarrollo de la FAO;
 - b) se alineará con las políticas de descentralización que permiten la toma de decisiones y fortalecen las actividades a nivel nacional;
 - c) será sencilla y velará por la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas de forma razonable desde el punto de vista financiero y operacional;
 - d) adoptará aquellas prácticas en vigor aceptadas por los Estados Miembros, donantes y órganos rectores dentro del sistema de las Naciones Unidas que contribuirían a los esfuerzos de la FAO para aplicar su mandato característico.

Definición de las categorías de gasto para la recuperación de los costos

3. La política de recuperación de gastos de la FAO emplea una estructura de gastos simplificada con dos tipos de costos directos (COD y CAD) y un tipo de costos indirectos (CAI). Los costos de apoyo pueden ser directos (CAD) o indirectos (CAI).
4. Todos los costos relativos a la ejecución del programa de trabajo con cargo a todas las fuentes de financiación se clasifican en tres categorías:
 - a) COD: hacen referencia a todos los gastos relacionados con insumos específicos (distintos de los CAD) necesarios para llevar a cabo una actividad. Estos son los gastos que comprenden, por ejemplo, los presupuestos de los proyectos (costo del personal del proyecto, apoyo técnico de la FAO, consultores, viajes, contratos, equipos, etc.).
 - b) CAD: se refieren a los gastos de aquellos servicios que se pueden considerar un apoyo al suministro de insumos específicos adquiridos como COD. Estos gastos incluyen, entre otras cosas, servicios destinados a la gestión de recursos humanos, los asuntos financieros, la tecnología de la información, la seguridad, el seguimiento y la evaluación. Asimismo, estos gastos están relacionados con el apoyo que la Organización debe prestar para proporcionar los insumos específicos.
 - c) CAI: son gastos que respaldan la ejecución de actividades, pero no se pueden asociar directamente a ella (por ejemplo, los relacionados con las políticas, la dirección y gestión ejecutivas, la gobernanza y la supervisión).

Modalidades de recuperación de los costos

5. La política de recuperación de gastos se basa en la plena recuperación de los costos directos, la plena recuperación proporcional con CAD imputables y la aplicación de una tasa porcentual de los CAI a las contribuciones voluntarias.

a) Costos operacionales directos y CAD

6. Todos los costos directos relacionados con programas, proyectos o actividades financiados con contribuciones voluntarias se presupuestarán y se recuperarán en su totalidad a partir de los proyectos.
7. Todos los COD necesarios para la ejecución de actividades financiadas con contribuciones voluntarias serán presupuestados. El apoyo técnico de la FAO forma parte integrante de los COD.

8. Los CAD se presupuestarán y se recuperarán siguiendo una aplicación proporcional entre fuentes de financiación, sobre la base de los COD pertinentes presupuestados en el proyecto. Los CAD son imputables a los COD⁶.

b) La tasa de recuperación de los CAI (tasa de CAI)

9. Los CAI se recuperan mediante la aplicación de una tasa porcentual.

10. La tasa de CAI se determina aplicando la nueva categorización de los costos a la cuantía de recursos presupuestada en el Programa de trabajo y presupuesto tanto para el programa ordinario como para actividades extrapresupuestarias, y calculando la proporción de los CAI frente a los costos directos totales.

11. Se ha calculado la tasa de CAI y se ha fijado en el 7 %, partiendo del supuesto de que los marcos normativos actuales, los niveles de recursos y los aspectos operacionales y financieros se mantienen relativamente constantes.

12. La tasa de CAI del 7 % se aplica a todos los proyectos, con la flexibilidad definida en la sección siguiente.

Flexibilidad en la aplicación de la tasa de CAI

13. La flexibilidad en la aplicación de la tasa de CAI, si procede por circunstancias especiales, puede aplicarse como parte de la política de recuperación plena de gastos de la FAO en los casos siguientes:

- a) tasas establecidas por órganos intergubernamentales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas instituciones financieras internacionales y mecanismos de financiación, como por ejemplo el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);
- b) cuentas existentes de fondos fiduciarios de larga duración en cuyos estatutos y acuerdos de financiación se hayan recogido disposiciones específicas en cuanto a gastos de apoyo, por ejemplo comisiones, comités, convenios establecidos en virtud del artículo XIV o VI de la Constitución de la FAO;
- c) contribuciones extrapresupuestarias con determinadas asociaciones que tienen mecanismos de reparto de los gastos o de apoyo complementario, como por ejemplo la cooperación Sur-Sur;
- d) nuevas modalidades operacionales para la ejecución nacional total o en parte, y transferencia de fondos como administrador o gestor de fondos;
- e) arreglos complejos o cambios importantes en las condiciones de la relación con asociados que aportan recursos⁷ cuyas repercusiones deberían ser objeto de un detenido seguimiento y análisis.

Quedan exentas de la aplicación de la tasa de CAI aquellas contribuciones destinadas a:

- f) gastos de viaje de los participantes de los países en desarrollo a conferencias y consultas sobre cuestiones que corresponden al mandato de la FAO;
- g) la renovación y mejora de los locales de la FAO, tanto en la Sede como en las oficinas regionales y subregionales;
- h) los fondos de patrocinio en apoyo de actividades de sensibilización y/o promoción;
- i) los proyectos de Telefood.

14. En caso de cambios significativos en el contexto y los supuestos, en particular relativos a ajustes en los niveles variables de operaciones, teniendo en cuenta la naturaleza impredecible de la financiación a través de contribuciones voluntarias, se procedería a ajustar la tasa de CAI.

Requisitos de la política en relación con el seguimiento y la presentación de informes.

15. Se realizará un seguimiento de la aplicación de la política de recuperación de gastos de la FAO y se presentarán informes anuales al Comité de Finanzas.

⁶ Por "imputables" se entiende que los costos están ligados a los COD específicos de las actividades financiadas con contribuciones voluntarias, pero no se atribuyen unívocamente a estos.

⁷ Actualmente la Unión Europea está revisando los términos y condiciones de la financiación multilateral.

16. La tasa de CAI se revisará cada dos años a fin de evaluar los cambios en el contexto y los supuestos. La Secretaría supervisará el examen de los casos que requieran cierta flexibilidad y el contexto general de la aplicación de la tasa de CAI y se señalarán a la atención del Comité de Finanzas los ajustes resultantes.

17. La tasa de CAI y la recuperación proporcional de los CAD mediante atribución sustituirá a las tres tasas estándar actuales de gastos de servicios a proyectos y a las 15 tasas especiales de gastos de servicios a proyectos previstas en la política en vigor⁸, así como al incremento mejorado de la recuperación de gastos (ICRU, por sus siglas en inglés), a partir del 1.º de enero de 2016, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias para los proyectos existentes.

⁸ Véase el Anexo 3 del documento FC 156/7.

Anexo 2: Nota informativa

Síntesis de la política de recuperación de gastos de la FAO

¿Por qué la FAO recupera los gastos derivados de los proyectos?

La FAO ejecuta su programa de trabajo utilizando las cuotas asignadas y las contribuciones voluntarias en el marco de un presupuesto integrado. En consonancia con los Textos Fundamentales, los órganos rectores de la FAO exigen que el costo de la ejecución de proyectos financiados mediante contribuciones voluntarias esté cubierto en su totalidad por los proyectos.

¿Cuál es el ámbito de la política?

La política de recuperación de gastos de la FAO, que está en consonancia con las políticas y prácticas de todo el sistema de las Naciones Unidas, permite a la Organización:

- ejecutar eficazmente su programa de trabajo en el marco de todas las fuentes de financiación;
- delegar la capacidad de decisión y la ejecución al ámbito de los países;
- velar por la mejora de la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas a los Miembros y asociados en la presentación de los costos de los proyectos.

¿Qué tipo de gastos cubren los presupuestos de los proyectos?

Con arreglo a la política, los presupuestos de los proyectos cubren en su totalidad tres tipos de gasto, de los cuales dos son directamente imputables al proyecto y uno está ligado de forma indirecta:

- Los **COD** son todos los **insumos específicos del proyecto** (por ejemplo, recursos humanos, viajes, equipos, contratos, gastos operativos, espacio de oficinas para el proyecto) proporcionados por un proyecto para la consecución de sus objetivos.
- Los **CAD** se refieren al **costo de los servicios de la FAO necesarios para proporcionar los insumos específicos del proyecto**. Entre los costos de tipo CAD figuran, por ejemplo, los servicios de la FAO para la contratación de personal para el proyecto, la prestación de la asistencia técnica necesaria, la compra de equipos, la elaboración de informes financieros certificados, la realización de la evaluación y el cuidado de la seguridad del personal del proyecto y la posibilidad de utilizar los sistemas de la FAO.
- Los **CAI** corresponden a los **gastos de la FAO que respaldan la ejecución de las actividades del proyecto, pero no pueden atribuirse a ella** (por ejemplo, los relacionados con las políticas, la dirección y gestión ejecutivas, la gobernanza y la supervisión). Los CAI se aplican a todos los proyectos como una tasa porcentual fija del 7 %, con algunas excepciones de tasas más bajas (por ejemplo, para renovación y mejora de locales, proyectos de Telefood, presupuestos a largo plazo de comisiones y órganos establecidos en virtud del artículo XIV que ya existen).

¿Qué ha cambiado respecto de la anterior política sobre gastos de apoyo a los proyectos?

La nueva política de recuperación de gastos recupera los mismos gastos, pero de una forma más precisa, sistemática, equitativa y transparente. La nueva política logra una mejor armonización con otros organismos de las Naciones Unidas.

Los CAD de la FAO, que formaban parte de la anterior tasa fija de gastos de apoyo a los proyectos (GAP) del 13 %, solo se recuperarán si se producen, ya que dependen de los insumos específicos del proyecto que deban proporcionarse.

La tasa de los CAI se ha reducido del 13 % al 7 % y se ha dejado de aplicar el incremento mejorado de la recuperación de gastos.

¿De qué manera se relacionan los CAD con el suministro de los insumos identificados?

Los insumos relacionados con la contratación, la distribución y la gestión de todo tipo de personal y asistencia técnica para proyectos generan costos de seguridad y prestación de servicios en el ámbito de los recursos humanos. La adquisición de todos los bienes y servicios incurre en gastos de servicios de adquisición y contratación. Estos dependen del diseño de los proyectos. Por otro lado, el seguimiento de todos los insumos y proyectos y la presentación de informes al respecto requieren la utilización y el

apoyo de la planificación empresarial de recursos (PER) de la FAO y las redes y sistemas institucionales de TI, servicios de presentación de informes financieros y otros servicios financieros conexos. Los insumos para proyectos se dispensan desde unidades de servicios centralizadas y descentralizadas, en función de los insumos y del lugar de ejecución del proyecto.

Así pues, los siguientes elementos de costos se incluirán en los presupuestos de proyectos según sea pertinente:

- Los CAD relacionados con el personal y la asistencia técnica para el proyecto incluyen servicios de recursos humanos para contratación; la gestión del desempeño; servicios de apoyo a contratos; la gestión y tramitación de nóminas, seguridad social, viajes y otros derechos y prestaciones y licencias; la prestación de servicios relacionados con el aprendizaje del personal y servicios de seguridad para un entorno de trabajo seguro;
- Los CAD relacionados con la realización de adquisiciones y el suministro de todos los bienes y servicios, y los gastos de funcionamiento del proyecto: licitaciones (por ejemplo, el Comité de Compras); la gestión de las bases de datos de proveedores; la contratación y la gestión de contratos; acuerdos de asociación y cartas de acuerdo. Este componente de gasto comprende los gastos generales de gestión de las oficinas de la unidad de la FAO que gestiona directamente el proyecto;
- Los CAD relacionados con los servicios financieros prestados al proyecto incluyen el mantenimiento de fondos fiduciarios y cuentas en el libro mayor; la gestión de facturas, cobros y pagos; operaciones bancarias y tesorería; la gestión de activos; la presentación de informes financieros (de aplicación a todos los proyectos);
- Los CAD relacionados con los servicios de TI proporcionados a los proyectos comprenden los gastos de suministro de todos los sistemas de comunicación electrónica de la FAO y sistemas de información institucionales, licencias de programas informáticos, red de área local (LAN), mantenimiento de equipos informáticos, servicios de asistencia técnica (de aplicación a todos los proyectos).

Los dos primeros elementos de gastos se aplican únicamente si los insumos relacionados se incluyen como COD en los presupuestos de los proyectos. Los dos últimos son de aplicación a todos los proyectos.

En resumen, ¿cómo se elabora un presupuesto de proyecto con arreglo a la nueva política de recuperación de gastos?

Se sensibiliza a los responsables de la formulación de proyectos y a los asociados acerca de la aplicación de la política de recuperación de gastos al elaborar los presupuestos de proyectos que hubiesen empezado a formularse entre abril y mayo de 2016, donde:

1. El presupuesto del proyecto contempla el costo de todos los insumos necesarios (los COD) para lograr los resultados definidos y llevar a cabo las actividades del proyecto. Cada presupuesto de proyecto tendrá que garantizar la debida incorporación de todos los recursos necesarios para el cumplimiento pleno y oportuno de los objetivos del proyecto, incluidos los objetivos operacionales y programáticos específicos del proyecto y el seguimiento de los resultados y presentación de informes al respecto. Para ello será necesaria una presupuestación más rigurosa y un examen antes de que los proyectos alcancen la fase final de consulta.
2. Todo gasto de la FAO relacionado con la provisión de los insumos (los CAD) es identificado y presupuestado para asegurar que la FAO proporciona los insumos al proyecto de forma eficaz.
3. La tasa de CAI del 7 %, con algunas excepciones de tasas más bajas previstas en la política, se aplica a la suma de todos los costos directos (COD y CAD) y la cantidad calculada se añade al presupuesto del proyecto.

Se ha establecido un servicio de asistencia de la FAO, con el que se puede contactar en la dirección OSP-Support-Costs@fao.org, para prestar apoyo en la formulación del presupuesto en cada caso concreto.

¿Qué son las disposiciones transitorias para iniciar la aplicación de la política?

La nueva política se aplicará en el caso de todos aquellos proyectos que hayan iniciado su identificación en marzo de 2016 y se encuentren todavía en la fase de propuesta de proyecto breve.

Los proyectos en fase avanzada de formulación o suscritos recientemente, pero que se hayan formulado o negociado con arreglo al marco actual, se firmarán y seguirán recuperando los gastos de apoyo de conformidad con lo estipulado en los acuerdos suscritos.

Cuando los donantes de acuerdos de contribución existentes manifiesten su interés en hacerlo así, la nueva política de gastos de apoyo podrá aplicarse a dichos acuerdos a partir de una fecha fijada de mutuo acuerdo posterior a la aplicación de la política.

Se ha establecido un servicio de asistencia de la FAO, con el que se puede contactar en la dirección OSP-Support-Costs@fao.org para solicitar aclaraciones.